

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

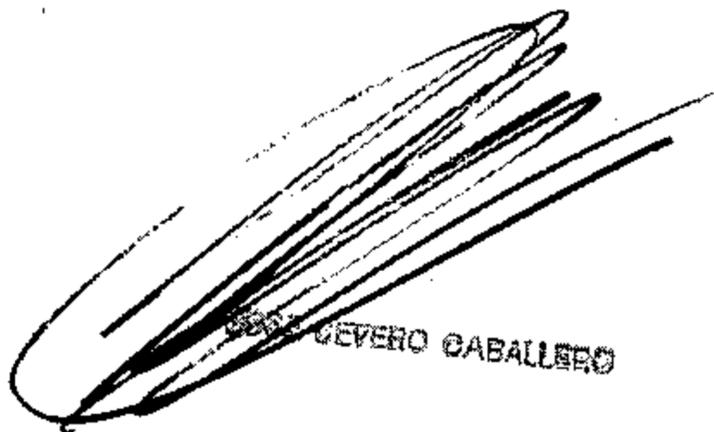
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985.

Visto el presente expediente por el que se tramita la prórroga de adscripción solicitada a fs.25/26 por el Auxiliar Principal 7ma. (Personal de Servicio) señor Gerardo Damian Carrizo, y teniendo en cuenta que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal a fs. 31 no presta conformidad a dicha prórroga,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la prórroga de adscripción solicitada por el Auxiliar Principal de 7ma. (Personal de Servicio) de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, señor Gerardo Damian Carrizo a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

Regístrese, hágase saber y archívese.



GERARDO DAMIAN CARRIZO

j. s.